



## IMPORTANTE: CAMBIO DE REGLAMENTACIÓN SOBRE ASISTENCIA FINANCIERA PARA CUIDADO INFANTIL

Estimado padre/madre:

El Departamento de Educación y Cuidados Tempranos (EEC) le ha enviado recientemente por correo una carta relacionada con un cambio en la reglamentación sobre asistencia financiera para cuidado infantil que podría afectar a su familia. Siendo su administrador de acceso familiar, también deseamos compartir esta información y brindarle asistencia.

Actualmente usted recibe asistencia financiera (subsidio) para cuidado infantil a través del EEC mediante la **obtención de actividad aprobada** como su necesidad de servicio. Cuando completemos su próxima reautorización, usted deberá tener una necesidad de servicio que figura en la lista debajo para continuar recibiendo asistencia financiera.

**Usted necesita renovar su elegibilidad para la asistencia financiera para cuidado infantil antes de la fecha {MM DD YYYY}.**

En caso de poseer una necesidad de servicio que figure en la lista debajo para su fecha de reautorización, usted podrá ser elegible para un periodo adicional de 12 semanas de asistencia financiera para obtener una actividad aprobada. En caso de no poder verificar una de las necesidades de servicio que se detallan debajo una vez finalizado el periodo adicional de 12 semanas, **usted dejará de recibir la asistencia financiera para cuidado infantil por parte del EEC.**

Si necesita ayuda para encontrar una actividad o comprender la reglamentación, nuestra organización puede brindarle ayuda.

Las siguientes son necesidades de servicio:

- Trabajo, incluido autoempleo
- Asistencia a la escuela, incluidos escuelas secundarias y programas de escuela universitaria
- Participación en un empleo o programa de capacitación
- Situaciones presentes o pasadas de violencia doméstica
- Situación de sinhogarismo
- Estar retirado/a y ser mayor de 65 años
- Estar bajo tratamiento por trastorno de abuso de sustancias o en un programa de rehabilitación
- Trabajo como personal de educación y cuidados tempranos
- Estar en licencia parental (licencia por maternidad/paternidad)
- Ser progenitor/a o cuidador/a con una discapacidad calificada
- Tener un/una hijo/a con una discapacidad calificada
- Ser un familiar que provee cuidado
- Estar en despliegue militar activo

Si ya tiene una de estas necesidades de servicio, usted podrá presentar sus comprobantes antes de su próxima cita. Los comprobantes puede ser su ingreso mensual, un calendario escolar o una carta emitida por su programa de capacitación. Si usted necesita examinar otra necesidad de servicio, contáctenos para determinar qué verificaciones son requeridas.



**Department of  
Early Education and Care**



**Mancomunidad de Massachusetts**

**Amy Kershaw, comisionada**

---

Nuestra organización le informará qué necesita presentar en su cita de reautorización con el fin de continuar siendo elegible para la asistencia financiera para cuidado infantil. Le enviaremos un recordatorio individual al menos 60 días antes de la fecha de finalización de su autorización para programar un cita y explicar qué necesita realizar y qué documentos necesitará presentar.

Su administrador de acceso familiar,